

características Adicionales

Tipo Valor: **F**

Emisora: **BBAJIO**

Serie: **19012**

Característica 1: **D - Deuda**

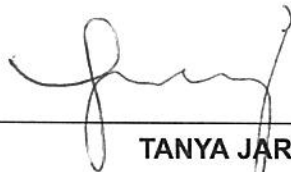
Característica 2: **Y - Instrumentos de Mercado Monetario**

Característica 3: **V - Tasa variable**

Característica 4: **U - Sin Garantía / No Garantizados**

Característica 5: **X - No aplica / Indefinido**

Característica 6: **B - Portador**



TANYA JARDON GONZALEZ
PROMOCION

3. Plazo y pago de principal.

El monto total amparado por este título se pagará al término del plazo de la emisión, es decir a su fecha de vencimiento el día 24 de septiembre de 2019. Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, se obliga en los términos de las disposiciones aplicables a no pagar por anticipado los intereses devengados, así como a no dar por vencido anticipadamente a la fecha de vencimiento de este título.

4. Lugar de pago.

Tanto los intereses ordinarios como el principal serán pagados por Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

5. Impuestos.

El titular tomará a su cargo el pago de impuestos o de cualquier otro gravamen que, de conformidad a las disposiciones aplicables, le corresponda cubrir.

6. Exigibilidad.

En los términos del artículo 62 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente título que ampara Certificados de Depósito Bancario de Dinero es un título de crédito y en consecuencia producirá acción ejecutiva respecto del Banco del Bajío, S.A. institución de Banca Múltiple.

En términos del tercer párrafo del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple determina que el presente título no llevará cupones adheridos, de tal forma que las constancias que expida S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. para tales efectos legales, harán las veces de dichos títulos accesorios.

Este título documenta la emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, cuya inscripción genérica se obtuvo según oficio número DGE-080 de fecha 27 de enero de 1995, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, Distrito Federal a 09 de abril de 2019.

BANCO DEL BAJIO, S.A.
INSTITUCION DE BANCO MÚLTIPLE



Two handwritten signatures in black ink are written over a horizontal line. The signature on the left is more stylized and appears to start with a large 'C' or 'B'. The signature on the right is more cursive and appears to start with a 'P'.

BBAJIO 19012

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO

AMPARA 2,000,000 DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO.
VALOR NOMINAL DE CADA CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

En los términos de los artículos 46 fracción I y 62 de la Ley de Instituciones de Crédito, Banco del BAJIO, S.A. Institución de Banca Múltiple, suscribe el presente Título para su depósito en S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos y para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, por el que pagará a sus tenedores la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el 24 de septiembre de 2019, conforme con las siguientes características:

1. Naturaleza del Título:

Tipo de Valor:	F
Emisión:	BBAJIO
Serie:	19012
Fecha de emisión:	09 de abril de 2019
Fecha de vencimiento:	24 de septiembre de 2019
No. Periodos:	6 periodos de 28 días
Plazo de la emisión:	168 días

2. Causación y pago de los intereses:

- a) Régimen de pago de Intereses. El monto total amparado por cada certificado devengará intereses por 6 periodos.
- b) Tasa de interés. La tasa de interés de rendimiento bruto anual aplicable será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio de cada periodo más 0.10 (cero punto diez) puntos. EN CASO DE QUE SE DEJARA DE PUBLICAR LA TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO SE UTILIZARA LA TASA DE INTERES QUE EL PROPIO BANCO DE MÉXICO DETERMINE EN SUSTITUCIÓN DE LA TASA ANTES MENCIONADA O CUALQUIER OTRO METODO QUE MEJOR SE ASEMEJE A LA TASA ARRIBA MENCIONADA QUE BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DETERMINE EN BASE AL MEJOR ESFUERZO.
- c) Pago de Intereses. Los intereses se causarán a partir de la fecha de emisión del presente título, efectuándose el pago al término de cada periodo, y en caso de que éste sea un día inhábil, el pago se efectuará al día hábil inmediato siguiente, así mismo el cálculo de los intereses se hará dividiendo la tasa de interés aplicable en el periodo entre 360 y multiplicado por los días efectivamente transcurridos.

